



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2020-MDP/A

Pimentel, 20 de enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Titular de cada Pliego Presupuestal deberá designar el término de cada ejercicio presupuestal al Jefe de la OGA del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, éste deberá remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos y contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad;

Que, en esta línea el artículo 2° del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM señala la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, éstas contendrán información acerca de sus ingresos, bienes y rentas debidamente especificados y valorizados, el responsable será el encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de los obligados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2019-MDP/A, se designó al Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñoche, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la Administración de todo el Sistema de Declaraciones Juradas de rentas, bienes e Ingresos de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDP/A, se dio por concluida la designación del Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñoche en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Pimentel.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2020-MDP/A, se designó a la CPC. Marina Lalangui Guínde como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MDP/A, se designó a la CP. Katherine Tatiana Fernández Ruiz como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. Marina Lalangui Quinde Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, como responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE

